

Mecanismo de Evaluación Multilateral MEM



El Salvador

2005 EVALUACIÓN DE PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN





RECOMENDACIÓN 1:

IMPLEMENTAR UN SISTEMA NACIONAL QUE PERMITA LA RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE PERSONAS PROCESADAS Y CONDENADAS CON DESGLOSE POR TIPO DE DELITO

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

El Salvador informa que cuenta con un programa que facilita extraer todo tipo de reportes que se requieren en el tema de drogas, incluyendo la información sobre personas procesadas y condenadas con desglose por tipo de delito como se indica en la recomendación.

El Registro Nacional Penitenciario (RNP) fue establecido a principios del año 2005. Dicho registro contiene una diversidad de indicadores relacionados a la población privada de libertad. El RNP afronta algunas limitantes en la recopilación de la información y su alimentación a la base de datos en un servidor central, toda vez que no cuenta con un enlace centralizado que permita la conectividad con los 20 centros penitenciarios del país. Esta situación dificulta la generación de reportes de forma oportuna.

La CICAD observa avances en el cumplimiento de esta recomendación y alienta al país a continuar el perfeccionamiento de su Registro Nacional Penitenciario a efecto de cumplir plenamente con esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 2:

ESTABLECER PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE ALCANCE NACIONAL DIRIGIDOS A LAS MUJERES, LOS NIÑOS DE LA CALLE Y LOS NO ESCOLARIZADOS, Y LOS NIÑOS TRABAJADORES RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

FECHA DE REITERACIÓN: JUNIO 2005

El Salvador informa que no se ha considerado necesaria la implementación de programas de prevención específicos para mujeres debido a la baja prevalencia del consumo de drogas de esta población objetiva.

Con respecto a los niños de la calle El Salvador informa que la estrategia principal de prevención se centra en el ingreso o reingreso de niños y niñas y adolescentes de o en la calle o en un centro de trabajo al sistema educativo formal como un factor de protección fundamental contra el consumo de drogas y otras conductas. En esta área los programas son ejecutados por el Instituto Salvadoreño para la Niñez y la Adolescencia (ISNA), y el Ministerio de Educación en el marco del Plan Nacional de Educación 2021, los cuales consisten en: a)- Ampliar la cobertura con modalidades flexibles y combatir el rezago educativo, b)- Escolarizar al 100% de la población que incluye a niños de la calle, c)- Ampliar el código de familia para proteger a los niños del trabajo infantil peligroso, d)- Promover la escolarización a 11 años, y e)- Coordinar acciones en el marco del programa redes solidarias.

La CICAD reconoce los esfuerzos realizados y alienta al país a continuar trabajando para el cumplimiento de esta recomendación.



RECOMENDACIÓN 3:

ESTABLECER PROGRAMAS QUE TENGAN COBERTURA NACIONAL DE PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN DESTINADOS ESPECÍFICAMENTE A LOS MIEMBROS DE LAS PANDILLAS JUVENILES QUE OPERAN EN EL PAÍS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

El Salvador informa que desarrolla proyectos y programas fuertemente centrados en la prevención atendiendo especialmente a la escolarización, la seguridad pública y el desarrollo de habilidades para la vida y valores humanos. Estos programas entre otros son: a)- Cultura de la Legalidad, b)- Escuelas Seguras, c)- Programa Educación para la Vida y d)- Escuelas Efectivas y Solidarias. Por otra parte se ejecutan dos proyectos piloto de prevención de violencia, uno en el nivel pre escolar y otro en centros educativos de alto riesgo.

El país reconoce que el fenómeno de las pandillas en su territorio es un problema complejo, y que ha crecido el número de evidencias que vinculan a las pandillas con el crimen organizado y el tráfico y venta de drogas ilícitas.

La CICAD reconoce los esfuerzos de El Salvador en la puesta en marcha de programas de prevención y alienta al país a que realice los pasos que considere necesarios para cubrir las otras áreas de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 4:

AMPLIAR LA OFERTA Y LA COBERTURA GEOGRÁFICA DE LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL ABUSO DE DROGAS, INCLUYENDO CURSOS ESPECIALIZADOS A NIVEL DE GRADO Y POST-GRADO

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

El Salvador indica que para cumplir la recomendación recibida, deberá intensificar las acciones nacionales, y profundizar en la capacitación de docentes a través de cursos cortos, seminarios, conferencias, congresos y diplomados de especialización en prevención.

En el transcurso del 2005 la Policía Nacional Civil ha capacitado a agentes policiales en el marco del programa Droga, Abuso, Resistencia y Educación (DARE). Por otra parte, El Salvador informa que no ha concretado cursos especializados a nivel de grado y post grado en materia de prevención.

La CICAD alienta a El Salvador a avanzar en el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 5:

EMITIR EL REGLAMENTO QUE NORME LA APERTURA, ESTABLEZCA UN SISTEMA DE ACREDITACIÓN Y REGULE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DEPENDENCIA A LAS DROGAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

El Salvador informa que a principios del 2006, se finalizó la revisión del Reglamento por parte de la Secretaría de Asuntos Legales y Jurídicos de la Presidencia de la República, contándose con el visto bueno, por lo que se prevé que la sanción presidencial y la publicación se obtendrán durante el curso del 2006.



La CICAD alienta al país a implementar efectivamente el Reglamento materia de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 6:

IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE INSTITUCIONES DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN TANTO EN LO QUE SE REFIERE A LOS ASPECTOS JURÍDICOS COMO A LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS MÍNIMAS DE ATENCIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

El Salvador informa que desde finales del 2004 y durante el 2005 las autoridades han realizado una serie de reuniones de trabajo con un grupo de expertos nacionales, para la elaboración de la normativa técnico legal con la cual se regulará la prestación de atención a personas afectas a drogas. Asimismo, el país señala haber elaborado el "Reglamento de Funcionamiento de las Instituciones y Establecimientos que brindan Atención a Personas Afectas a Drogas".

La Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) ha financiado el Proyecto H-90: "Establecimiento de una Red de Tratamiento, Rehabilitación, Reinserción Social y Formación Laboral" a través del cual se ha realizado una primera prueba de registro de 43 de las instituciones identificadas por el estudio de las iniciativas locales de prevención.

En resumen, se prevé la realización de las siguientes acciones en el 2006:

- Organización de la convocatoria para la conformación de la red.
- Realización de la convocatoria para la conformación de la red, sistematización de datos y elaboración del perfil, validación y aprobación ministerial del directorio y constitución de la red.
- Inicio de trámite de registro y obtención de la personalidad jurídica de la red.

La CICAD reconoce los avances registrados por El Salvador y alienta al país a cumplir con el cronograma antes descrito para el cumplimiento efectivo de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 7:

EFFECTUAR EVALUACIONES SOBRE LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO, DE REHABILITACIÓN, SEGUIMIENTO Y REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS ADICTOS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

El Salvador informa que el anteproyecto del "Reglamento de Funcionamiento de las Instituciones y Establecimientos que brindan Atención a Personas Afectas a Drogas", que entrará en vigor en fecha próxima, establece como una de sus disposiciones (Art. 51) la utilización de un instrumento de evaluación, como mínimo una vez al año, por medio del cual el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Consejo Superior de Salud Pública, verificarán y evaluarán el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento.

Para tal finalidad el país aportó un cronograma a desarrollar durante el año 2006 para implementar la recomendación.

La CICAD alienta a El Salvador a realizar las acciones pendientes para el cumplimiento efectivo de esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 8:****LLEVAR A CABO UN ESTUDIO A NIVEL NACIONAL SOBRE MORBILIDAD RELACIONADA CON EL ABUSO DE DROGAS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

El Salvador señala que se encuentra en proceso de modernización de sus sistemas de información en materia de consumo de drogas. El país considera que a partir del primer trimestre del año 2007 se dispondrá de una base de datos, la cual servirá para la elaboración de un estudio de morbilidad asociada al consumo de drogas.

La CICAD alienta al país a continuar con la implementación de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 9:**LLEVAR A CABO UNA ENCUESTA SOBRE CONSUMO DE DROGAS EN POBLACIÓN GENERAL**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

El Salvador informa que ha concluido con el trabajo de campo de la encuesta sobre el consumo de drogas en población general así como la tarea de codificación y digitación de datos.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 10:**ESTABLECER SANCIONES PENALES CONTRA EL DESVÍO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

El Salvador señala que ha conformado un grupo de trabajo para analizar su legislación, elaborar la propuesta de reformas a la Ley y su posterior presentación a los órganos legislativos correspondientes, previendo su conclusión entre el 2006 y el 2007.

La CICAD alienta a El Salvador a que continúe desarrollando las acciones necesarias para el cumplimiento de esta recomendación.



RECOMENDACIÓN 11:

ESTABLECER SANCIONES CIVILES CONTRA EL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

El Salvador señala que la responsabilidad civil por la comisión de los delitos derivados del desvío de sustancias químicas controladas va aparejada a la acción penal, y está prevista en su legislación.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 12:

DESARROLLAR UN SISTEMA ESTADÍSTICO QUE PERMITA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE DETENIDOS, PROCESADOS Y CONDENADOS POR POSESIÓN DE DROGAS ILÍCITAS PARA CONSUMO PERSONAL

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

El Salvador señala que la División Antinarcoóticos de la Policía Nacional Civil, cuenta con un sistema que permite obtener la información de las personas detenidas por posesión de drogas ilícitas para el consumo personal a nivel nacional. El país informa que los registros de este tipo de detenciones se obtienen en las diferentes delegaciones regionales, y posteriormente se incluyen en las estadísticas que lleva la División Antinarcoóticos sobre este y otros delitos relacionados a las drogas.

El país informa que su sistema penitenciario, hasta la fecha, no tiene casos de personas privadas de libertad por el delito de posesión de drogas ilícitas para consumo personal, toda vez que aplica medidas de corrección alternativas decididas por el juez.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 13:

DESARROLLAR ESTADÍSTICAS ACTUALIZADAS SOBRE PERSONAS DETENIDAS, PROCESADAS Y CONDENADAS POR TRÁFICO Y POSESIÓN ILÍCITA DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES EN TODOS LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL PAÍS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

El Salvador señala que en el Sistema de Registro Nacional Penitenciario, ya se cuenta con este tipo de información, sobre procesados y condenados por tráfico y posesión ilícita de armas de fuego y municiones.

En la Policía Nacional Civil, se llevan estadísticas de las personas detenidas por este tipo de delitos a nivel nacional y se registra a través de la Unidad de Operaciones y Estadísticas.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.



RECOMENDACIÓN 14:

AMPLIAR LA CAPACITACIÓN BRINDADA A FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE LAVADO DE ACTIVOS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

El Salvador informa que ha llevado a cabo diversos seminarios de capacitación del Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) en el tema "Transparencia y conozca a su cliente" en sociedades, grupos corporativos y otras formas jurídicas.

La CICAD reconoce los avances realizados por El Salvador en el cumplimiento de esta recomendación, y alienta al país a continuar en el desarrollo de acciones encaminadas a la capacitación de los funcionarios administrativos en materia de lavado de activos.

CONCLUSIONES

El Salvador ha demostrado esfuerzos tendientes al cumplimiento de las recomendaciones que le fueron formuladas en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003–2004. De las 14 recomendaciones, cuatro han sido cumplidas plenamente y el resto se encuentran en proceso de ejecución.

El país concluyó con la encuesta sobre el consumo de drogas en población general, desarrolló un sistema estadístico que permita obtener información sobre detenidos, procesados y condenados por posesión de drogas ilícitas para consumo personal, y desarrolló estadísticas actualizadas sobre personas detenidas, procesadas y condenadas por tráfico y posesión ilícita de armas de fuego y municiones en todos los centros penitenciarios del país.

Por otra parte, en materia de reducción de la demanda se han realizado avances en programas de prevención dirigidos a niños de la calle y ha puesto en marcha programas de prevención en población escolarizada frente a la problemática de las pandillas juveniles.

En el área de rehabilitación de drogodependientes, El Salvador ha realizado avances con la pronta elaboración del Reglamento de Funcionamiento de las Instituciones y Establecimientos que brindan Atención a Personas Afectas a Drogas.

En el ámbito de la reducción de la oferta y medidas de control, aún queda pendiente el establecimiento de sanciones penales contra el desvío de productos farmacéuticos y ampliar la capacitación brindada a funcionarios administrativos en materia de lavado de activos.

La CICAD alienta a El Salvador a cumplir plenamente con las recomendaciones pendientes y a seguir participando activamente en el proceso del MEM.